INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO ___ **CONVENIO __X_**	NÚMERO:	340SA2018		
	FECHA DE SUSCRIPCION:	03	12	2018
OBJETO: Aunar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro-ESAL- para el fortalecimiento socio-ambiental de doce (12) unidades productivas dirigidas a la población vulnerable tales como: personas desplazadas por el conflicto armado, personas en condición de discapacidad, que puedan potenciar sus conocimientos y cualificar sus competencias laborales a través de la capacitación que permitan el derecho a una vida digna.				
ORGANISMO CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MARINILLA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE			
COOPERANTE:	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS BUSCANDO FUTURO –AMCABF-			
VALOR INICIAL[$]:	Treinta y tres millones noventa y un mil pesos ($33.091.000) aportados así: Municipio: Aporta Catorce millones ochocientos mil pesos ($14.800.000), de los cuales $7.600.000 en dinero efectivo y $7.200.000 en especie, representados en acompañamiento técnico y talleres para el fortalecimiento productivo. Asociado: Dieciocho millones doscientos noventa y un mil pesos ($18.291.000) así: $15.491.000 en dinero efectivo, $2.800.000 en especie.			
PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2019.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	1702		
	FECHA DE IMPRESIÓN:	28	11	2018
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		04	12	2018

SUPERVISOR	NOMBRE:	YOLANDA HENAO RIOS
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Marinilla SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE y ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS BUSCANDO FUTURO –AMCABF- se celebró el convenio N°340SA2018 cuyo objeto es:" Aunar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de

Lucro-ESAL- para el fortalecimiento socio-ambiental de doce (12) unidades productivas dirigidas a la población vulnerable tales como: personas desplazadas por el conflicto armado, personas en condición de discapacidad, que puedan potenciar sus conocimientos y cualificar sus competencias laborales a través de la capacitación que permitan el derecho a una vida digna."

2. Que de acuerdo con la cláusula cuarta (4) del convenio, el plazo se estableció desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 07-12-2018, quedando como fecha de terminación el 31-12-2018.

3. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, los cuales fueron revisados por el Supervisor.

4. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGO No	FECHA	VALOR
1	05-03-2019	$7.600.000
VALOR TOTAL		$7.600.000

5. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del convenio	$33.091.000
Valor aporte del municipio	$14.800.000
Valor aporte del cooperante	$18.291.000
Valor adiciones (discrimine el valor de cada una de las adiciones)	N/A
Valor Total del convenio	$33.091.000
Valor pagado a la fecha	$7.600.000
Valor que falta por pagar/desembolsar	0
Valor no ejecutado	0
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

6. **Anexos:** Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y los demás que se requieran

En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el convenio N° 340SA2018, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos con una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL- para el fortalecimiento socio-ambiental de doce (12) unidades productivas dirigidas a población vulnerable tales como: personas desplazadas por el conflicto armado, personas en condición de discapacidad, que puedan potenciar sus conocimientos y cualificar sus competencias laborales través de la capacitación que permitan el derecho a una vida digna."

- El contratista garantizará la calidad de la obra, y el MUNICIPIO DE MARINILLA-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE, revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

- De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento. (En caso de ajustes y revisiones a los productos)

- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato/convenio.

Para constancia se firma a los 30 del mes de Septiembre de 2019.

EDGAR AUGUSTO VILLEGAS RAMÍREZ
Contratante

ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS BUSCANDO FUTURO –AMCABF-
Contratista

YOLANDA HENAO RÍOS
Supervisora
Secretaria de Agricultura y Ambiente

Revisó: